

RESOLUCION Nº 21657

VISTO:

El expediente CO-0062-01639439-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias para que el propietario del inmueble ubicado en la intersección de calles Grand Bourg y Castellanos, cumplimente con la Ordenanza Nº 11.646.

Art. 2º: Cumplidos los plazos previstos en la Ordenanza Nº 11.646, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá, previa intimación en los términos del artículo 3º de la mencionada norma legal, a realizar las tareas de mantenimiento del mismo.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal el cumplimiento de las tareas mencionadas en el artículo 2º.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 03 de diciembre 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär